

**MANUAL**  
**MAGÍSTER EN**  
**ANÁLISIS ECONÓMICO**

Año 2015

Estimada Generación 2015:

En nombre del Departamento de Economía de la Universidad de Chile les doy la bienvenida al Magíster en Análisis Económico (MAE) de la Facultad de Economía y Negocios.

El Magíster en Análisis Económico tiene como objetivo principal formar economistas con un excelente nivel técnico y capacidad de análisis de las variables y políticas económicas, de regulación y de inversión para la toma de decisiones tanto en el sector público como privado. Para ello entrega a sus alumnos el conocimiento que les permita desenvolverse en diversos ámbitos de la economía en países emergentes como los latinoamericanos y con el instrumental más moderno en el área de macroeconomía, microeconomía, econometría, diseño de contratos, regulación y métodos de evaluación de políticas públicas. Nuestro programa cuenta con Acreditación hasta el año 2019

Ustedes pertenecen al selecto grupo de la Generación 2015 del Magister en Análisis Económico. Los alumnos de esta nueva generación provienen principalmente de nuestra Facultad, pero también de otras instituciones y países de la América Latina.

Esperamos cumplir con creces sus expectativas y para ello hemos elaborado este Manual con información que esperamos les sea de utilidad. Si tienen alguna pregunta adicional, por favor no duden en contactarnos.

Les saluda atentamente,



Ruth Saieh  
Directora Ejecutiva  
Centro de Postgrados  
Departamento de Economía  
Facultad de Economía y Negocios

El presente Manual ha sido elaborado incorporando toda la información que se cree es relevante y será requerida por los alumnos durante su permanencia en el Magíster en Análisis Económico. Les solicito que lean atentamente este Manual y cualquier consulta por favor háganmela saber.

El presente manual posee los siguientes contenidos:

- Reglamento Interno del Alumno
- Reglamento de Tesis
- Guía de Conocimientos
- Manual de Pagos y Descuentos

Malla del Programa

- Reglamento de Plagios
- Otra Información de Utilidad para los Alumnos
- Anexo: Servicios Intranet Alumnos Postgrado (SAD)

**REGLAMENTO  
INTERNO DEL ALUMNO  
MAGÍSTER EN ANÁLISIS  
ECONÓMICO**

## REGLAMENTO INTERNO DEL ALUMNO DE MAGÍSTER EN ANÁLISIS ECONÓMICO

### TITULO I DEFINICIÓN

- Art. N° 1

El reglamento del alumno de Magíster regula las relaciones de éste con la Universidad de Chile.

- Art. N° 2

Es facultad del Director de la Escuela de Postgrado resolver acerca de aquellos aspectos que no estén contemplados en este reglamento.

### TITULO II DE LOS OBJETIVOS DEL MAGÍSTER

- Art. N° 3

El Magíster en Análisis Económico tiene como objetivo principal preparar profesionales con capacidades para desenvolverse en diversos ámbitos de la política económica y economía aplicada en países emergentes como los latinoamericanos y con el instrumental más moderno en el área de macroeconomía, microeconomía, econometría, diseño de contratos, regulación y métodos de evaluación de políticas.

Los conocimientos entregados serán útiles para la formación de profesionales que inician su carrera y profesionales de unidades de estudio de empresas públicas o privadas, así como para la consultoría técnica.

### TITULO III DE LA CALIDAD DE ALUMNO

- Art. N° 4

Son alumnos regulares del Magíster en Análisis Económico, las personas que se encuentran oficialmente inscritas, según los requisitos y procedimientos que se hayan establecido al efecto en el Programa. Será responsabilidad del alumno el contar con el

requisito mínimo para ser aceptado al Programa, que corresponde a poseer un título universitario, nacional o extranjero, que sea equivalente al grado de licenciado o que exija al menos 4 años de estudios, y que provenga de las ciencias sociales, económicas, matemáticas o de otras disciplinas afines.

La admisión de alumnos al Programa de Magíster se registrará por lo dispuesto en el Art. 7° y 24 del D.U. N° 0028011 de fecha 22 de Octubre de 2010 de la Universidad de Chile.

El alumno debe entregar en las oficinas de la Coordinación Académica el *Certificado de Título Original* (título académico o de licenciatura) con el que postuló al Programa o una copia debidamente legalizada. Este certificado debe tener fecha anterior al inicio del Programa.

Los alumnos del Magíster conservarán su calidad de tales mientras se encuentren válidamente inscritos en cursos o actividades académicas que correspondan a su respectivo currículum.

Los alumnos podrán ausentarse del Programa por un período máximo de un año, previa solicitud por escrito al Director Académico del mismo.

Es de absoluta responsabilidad de los alumnos informar a la Coordinación Académica de cambios de: correos electrónicos, números de teléfono (fijo y móvil) y cualquier otro cambio en los datos de contacto del alumno.

- Art. N° 5

El Programa tiene una duración de tres semestres. La permanencia máxima en el Magíster corresponde a 3 años, incluido el trabajo de tesis o actividad formativa equivalente.

- Art. N° 6

Los alumnos eliminados por exceder la permanencia máxima, podrán ser readmitidos en el Programa sólo en casos excepcionales y bajo las condiciones que establezca en conjunto el Comité Académico del Programa, el Director del Departamento de Economía y el Director de la Escuela de Postgrado. Entre las condiciones que se establezcan podrá estar el pago monetario por reincorporación y un plazo máximo para terminar las actividades académicas del programa.

Los alumnos podrán eliminar una cátedra o asignatura como máximo cuatro semanas a contar de la fecha de inicio del Programa, mediante un correo electrónico a la Coordinación Académica del Programa, detallando la justificación de tal decisión. De no comunicar esta decisión, y en el caso que el alumno no rinda las exigencias, o parte de ellas, el alumno será reprobado del curso. El plazo señalado no tiene posibilidades de modificación.

- Art. N° 7

Los alumnos podrán faltar a pruebas parciales, postergar la entrega de trabajos y ensayos, sólo si se le ha comunicado con anterioridad (al menos 24 horas) a la Coordinación Académica del programa las causas de la inasistencia y/o postergación de fecha, para lo cual se deberá enviar certificado médico u otro, que permita justificar la inasistencia. De esta forma, el profesor estará al tanto y podrá fijar una prueba o trabajo recuperativo o aplazar la entrega, según sea su decisión. En casos de emergencia o situaciones médicas repentinas, se podrá informar con posterioridad a la Coordinación Académica, mostrando los certificados médicos u otra evidencia correspondiente.

La inasistencia a exámenes finales sólo será aceptada si el alumno informa con anticipación (al menos 48 horas) a la coordinación académica y al profesor del curso y entrega el correspondiente certificado. En caso de enfermedad u otro motivo similar, es necesario que un tercero se comuniquen con ambos para excusar al alumno. Se aceptará un máximo de 2 inasistencias anuales a exámenes durante el programa.

En última instancia, es el profesor del curso el que determina como se realizan las pruebas, exámenes o trabajos recuperativos.

- Art. N° 8

El Comité Académico podrá autorizar la participación de alumnos libres en el programa, quienes no serán considerados alumnos regulares y sólo existirá el compromiso de entregarles un certificado con la calificación obtenida. Si posteriormente ellos ingresaran al programa como alumnos regulares podrán solicitar la homologación de acuerdo a las normas vigentes.

- Art. N° 9

Serán causales de eliminación del Programa:

- a. La reprobación de tres asignaturas.
- b. La reprobación de una asignatura en segunda oportunidad.
- c. La reprobación de la Tesis de Grado por segunda vez.
- d. Incurrir en actividades contrarias a la ética académica.
- e. No haber realizado los pagos correspondientes al costo del Magíster.
- f. Reiteradas faltas de respeto tanto a profesores, alumnos o personal de la Facultad.
- g. Exceder la permanencia máxima de tres años en el programa.

## TITULO IV DE LOS ARANCELES Y LA MATRICULA

- Art. N° 10

Los alumnos de Magíster deberán cumplir, en cada período académico, con las exigencias de matrícula y arancel que establezca anualmente el Programa.

Quedarán privados de matrícula aquellos alumnos que hayan sido eliminados de acuerdo al artículo N° 9, y los que no hayan cumplido con otras exigencias señaladas por el Programa para la matrícula del período anterior.

Conjuntamente con el proceso de matrícula, se deberá realizar la inscripción de asignaturas, con un mínimo de dos asignaturas por semestre.

Los alumnos podrán anular la inscripción de una o más asignaturas, presentando para ello una solicitud a la Dirección del Programa, hasta 4 después de iniciado el semestre.

- Art. N° 11

El Departamento de Economía podrá ofrecer descuento total o parcial en el monto de arancel para alumnos del Programa de acuerdo al Decreto N° 0027.198.

- Art. N° 12

Los alumnos del Magíster en Análisis Económico que queden en calidad de deudores de cualquiera de sus cuotas no tendrán derecho a matricularse en el período académico siguiente ni a obtener certificados ni a graduarse si la deuda persiste.

## TITULO V HOMOLOGACION, CONVALIDACIÓN Y ANULACIÓN DE ESTUDIOS

- Art. N° 13

El Comité Académico del Programa deberá autorizar las homologaciones o convalidaciones de cursos de carreras de pregrado o de otros programas de magíster, previo solicitud del alumno. Para solicitar dicha evaluación, el alumno deberá presentar los siguientes antecedentes:

- a. Programa de la asignatura, debidamente legalizado y certificado por la autoridad docente, en la cual el alumno aprobó la asignatura.
- b. Concentración de Notas.

- Art. N° 14

El alumno deberá presentar todos los antecedentes requeridos en la Coordinación Académica del Programa, los que serán recibidos hasta un plazo de 15 días corridos, contados desde la fecha de inicio de clases. Los resultados de las solicitudes de homologación serán comunicados dos semanas después de haberlas recibido.

Los alumnos podrán cursar y aprobar otra asignatura a cambio de la asignatura homologada. Sin perjuicio de lo anterior, si el número de asignaturas (créditos) cursadas y aprobadas por el alumno excede las establecidas por el programa, éstas podrán ser incorporadas como extracurriculares.

- Art. N° 15

La decisión del Comité Académico respecto al resultado de las solicitudes de homologación o convalidación será inapelable.

- Art. N° 16

El Programa ofrecerá cupos para los alumnos de pregrado de la Facultad de Economía y Negocios, con el objeto que cuando estos alumnos terminen su carrera de pregrado, y sean admitidos al Programa, puedan homologar las asignaturas cursadas en el programa.

Aualmente, el Consejo Académico del Programa, determinará las asignaturas que podrán ser cursadas por alumnos de pregrado en postgrado y los requisitos para hacerlo.

- Art. N° 17

Si por motivos de fuerza mayor un alumno debe abandonar sus estudios, deberá oficializar la suspensión definitiva, mediante carta formal, al Director Académico del Programa o Director de la Escuela de Postgrado.

Esta carta debe enviarse como máximo 10 días antes del inicio de los exámenes en cada semestre.

Aquellos alumnos que certifiquen la suspensión definitiva de estudios, tendrán derecho a un reembolso de las materias no cursadas correspondientes al año académico en que realiza la suspensión. Esto rige a contar del semestre siguiente al que se encuentre el alumno al momento de la suspensión. El costo del semestre en que se encuentra el alumno deberá ser pagado en su totalidad. El alumno no tendrá que asumir costo alguno por años académicos futuros.

## TITULO VI DEL PLAN DE ESTUDIOS

- Art. N° 18

El plan de estudios del Magíster en Análisis Económico consiste en un conjunto de actividades curriculares obligatorias y electivas fijadas por el Comité Académico, la elaboración de una Tesis o actividad formativa equivalente y el Examen de Grado, constituido en la defensa de la Tesis.

- Art. N° 19

Cada asignatura semestral corresponderá a la equivalencia de la definición de crédito que se establece en el Reglamento General de Estudios Conducentes a los Grados Académicos de Magíster y Doctor de la Universidad de Chile. Un crédito representa entre 24 y 31 horas de trabajo total de un estudiante, que comprende tanto aquel realizado en las horas de clases lectivas como el trabajo personal que emplea el alumno durante el programa para atender sus requerimientos.

- Art. N° 20

Son formas de evaluación del rendimiento académico de los alumnos: las pruebas escritas; interrogaciones orales; trabajos de grupos o individuales; informes de visitas o trabajos en terreno; controles bibliográficos; resultados de aplicación de la metodología de la investigación a trabajos concretos que permitan apreciar aptitudes, habilidades, conocimientos y progresos en la formación académica. Los profesores de cada cátedra o asignatura podrán determinar libremente las exigencias de evaluación.

- Art. N° 21

En la primera semana de clases de cada asignatura, el profesor entregará por escrito a los alumnos el programa del curso con su reglamentación, el que deberá incluir el Sistema de Evaluación, las ponderaciones de cada exigencia y el tratamiento de inasistencias. El Comité Académico del Programa puede establecer un porcentaje de asistencia mínimo para la aprobación de la(s) asignatura(s).

Así también la Coordinación Académica enviará el horario de las clases y las ayudantías de acuerdo a la disponibilidad de los profesores y las salas. Estos horarios estarán sujetos a cambios de acuerdo a la disponibilidad de profesores, ayudantes y salas, pudiéndose cambiar las fechas de las clases si es que el profesor estima conveniente y beneficioso. Las clases serán programadas de lunes a viernes entre las 8:00 y las 18.30 hrs., siendo

posible retrasar el comienzo y término de las clases de acuerdo a la disponibilidad del profesor.

- Art. N° 22

El trabajo académico del alumno se expresará en una nota final que el profesor entregará a la autoridad académica administrativa designada por el Director de la Escuela para estas funciones, en las actas de notas que se entreguen para estos efectos. La nota final será el resultado del promedio ponderado de las calificaciones correspondientes a las formas de evaluación aplicadas y determinará la aprobación o reprobación del curso o actividad respectiva.

- Art. N° 23

La evaluación del rendimiento académico de los alumnos en todas las actividades curriculares se expresará en una escala de uno (1,0) a siete (7,0), siendo la nota mínima de aprobación cuatro (4,0).

La calidad de egresado se obtiene al aprobar todas las asignaturas del programa.

- Art. N° 24

Se entenderá por nota "P" a la calificación que se aplica al alumno que, por motivos debidamente justificados o razones de fuerza mayor acreditadas, no ha podido cumplir con las exigencias que le demanda el curso o actividad en que se ha inscrito, y que es autorizado por el profesor para rendirlas posteriormente. Dicha calificación permitirá al alumno inscribirse en cursos para los cuales constituye requisito aquel cuya calificación hubiere quedado pendiente.

La nota "P" deberá ser autorizada por el Director Académico del Programa, debiendo el profesor responsable del curso fijar al alumno las exigencias y plazos que deberá cumplir para obtener la calificación definitiva, la cual en ningún caso podrá exceder de un semestre académico.

Si el alumno no cumple con las exigencias y plazos, será calificado con el promedio resultante, considerando que en la exigencia pendiente obtuvo nota uno (1,0).

- Art. N° 25

El número de UD créditos que constituyen las actividades curriculares y que deberá aprobar un candidato para optar al grado de Magíster en Análisis Económico será de 36 créditos en cursos obligatorios, 18 créditos en cursos electivos, 12 créditos en el Seminario de Investigación Aplicada y 24 créditos en la Tesis de Grado o actividad formativa equivalente.

Salvo situaciones excepcionales, que requieren la aprobación del Comité Académico del programa, el alumno deberá cursar como mínimo dos cursos, equivalentes a 12 créditos por semestre.

Los cursos obligatorios del Magíster son:

Curso	Créditos
Microeconomía Aplicada	6
Macroeconomía Abierta en Economías Emergentes	6
Econometría Aplicada I	6
Competencia y Regulación en Mercados Imperfectos	6
Crecimiento Económico, integración económica y desarrollo y adopción de tecnologías	6
Econometría Aplicada II	6

Estos cursos podrán ser modificados o reemplazados según necesidad del Programa previa aprobación del Comité Académico y Director de la Escuela de Postgrado.

Los cursos electivos se dictarán de acuerdo a las necesidades del Programa.

- Art. N° 26

Los alumnos podrán solicitar certificados de calificaciones, constancias de alumno regular, de inscripción de tesis y otros, siempre y cuando no registre deudas de ningún tipo. El certificado de calificaciones, por ser un documento oficial, requiere del pago de 2 estampillas que se adquieren en la torre 15 piso 1 de la Universidad de Chile. En cuanto a las constancias, son sin costo para el alumno y podrán solicitarse como máximo dos por semestre.

Ambos documentos tienen un plazo de entrega de 5 días hábiles.

## TITULO VII DE LA ELIMINACIÓN Y POSTERGACIÓN DE LOS ESTUDIOS

- Art. N° 27

El alumno que sea reprobado en una asignatura obligatoria tendrá derecho a cursarla en una segunda oportunidad; si la asignatura es reprobada nuevamente, el alumno será eliminado del programa. El alumno que sea reprobado en una asignatura electiva tendrá derecho a cursarla nuevamente o a reemplazarla por otra asignatura electiva. El alumno no podrá reprobado, en total, tres asignaturas sean estas obligatorias o electivas. El alumno eliminado por reprobación de cursos podrá ser reincorporado por una sola vez

al programa por el Director de la Escuela de Postgrado a propuesta del Comité Académico del Programa.

- Art. N° 28

El alumno que interrumpa sus estudios por un semestre o que por más de dos semestres académicos permanezca sin inscribir asignaturas, será eliminado del Magíster.

- Art. N° 29

Podrá solicitarse fundadamente la postergación de los estudios por un plazo determinado o la reincorporación, con la autorización del Director de la Escuela de Postgrado, con el acuerdo del Comité Académico del Magíster.

## TITULO VIII DE LA TESIS

- Art. N° 30

La Tesis de Grado o Actividad Formativa Equivalente (AFE) consiste en un trabajo escrito individual, a través del cual los alumnos deberán mostrar conocimientos en el tema propuesto, como asimismo en la aplicación de las materias entregadas por el Programa.

El resultado de la AFE corresponde a un trabajo escrito individual que resulte del análisis de temas asociados al objetivo del programa, por ejemplo medio ambiente y recursos naturales, innovación y emprendimiento, política macroeconómica para el desarrollo, competencia y regulación de mercado, educación, salud y protección social, entre otros.

En caso de optar a tesis, el alumno deberá desarrollar alumno deberá realizar una investigación que deberá concluir con la entrega de un artículo de características similares a un estudio publicable en una revista especializada.

Para poder inscribir la tesis o AFE, el alumno debe haber aprobado todas las asignaturas del programa.

- Art. N° 31

Una vez aprobado el tema de la tesis o AFE, el Consejo Académico deberá ratificar la nominación del profesor guía. El profesor guía asesorará al alumno en la elaboración de su tesis o AFE, supervisará su desarrollo y deberá calificar la misma. La propiedad intelectual de la tesis o AFE será del alumno.

El profesor guía del alumno debe determinar cuando la tesis o AFE está en condiciones de ser presentada y defendida. En este caso enviará una carta o correo electrónico al Director Académico o a la Coordinación Académica del Programa indicando esta condición y proponiendo una Comisión Examinadora.

- Art. N° 32

La defensa de la tesis corresponde al Examen de Grado, el que se rendirá ante la Comisión Examinadora, siendo además público y abierto a quien quiera asistir. Esta Defensa versará sobre los contenidos expuestos en la Tesis de Grado o Actividad Formativa Equivalente.

La calificación final de la Tesis de Grado o Actividad Formativa Equivalente corresponderá al promedio de las calificaciones que realice cada uno de los integrantes de la comisión encargada de su evaluación.

La comisión examinadora estará formada por el profesor guía y los dos profesores informantes y deberá decidir si ésta es aprobada o reprobada. La tesis deberá ser aprobada por la unanimidad de los miembros de la comisión para que se considere cumplido este requisito. La comisión podrá condicionar la aprobación de la tesis, indicando al alumno las correcciones que deberá hacerle para que ésta se considere aprobada.

La defensa de la tesis se programará a lo menos 15 días después de finalizado el plazo de entrega por el alumno, para permitir su revisión por la comisión examinadora.

La tesis deberá ser entregada, en su versión definitiva, en tres ejemplares, uno de los cuales será depositado en la Biblioteca de la Facultad.

- Art. N° 33

Los lineamientos específicos de la Tesis de Grado o Actividad Formativa Equivalente corresponden a aquellos definidos en el Reglamento de Tesis de Grado del Magíster en Análisis Económico.

## TITULO IX DE LA GRADUACIÓN

- Art. N° 34

Para la obtención del grado académico de Magíster en Análisis Económico, el alumno deberá haber completado con éxito las exigencias establecidas en el Artículo N° 25 y 30

de este reglamento y haber pagado la totalidad del arancel que corresponde al Programa.

Lo anterior significa:

- a. Haber aprobado todas las asignaturas obligatorias y electivas del programa.
- b. Haber aprobado el Seminario de Investigación Aplicada.
- c. Haber aprobado su tesis de grado o AFE.
- d. No estar afecto a ningún tipo de deuda con la Universidad, incluyendo material bibliográfico de la biblioteca.

- Art. N° 35

El alumno de Magíster tendrá un plazo de tres años (3) para obtener el grado, contados desde el momento en que se matriculó por primera vez en el programa como alumno regular. Si el alumno se ausenta del programa según se indica en el artículo 4, se entenderá que el plazo se extiende por una cantidad de tiempo igual a la suspensión de estudios, siempre que dicha suspensión haya sido aprobada por el Director Académico y el Director de la Escuela de Postgrado.

- Art. N° 36

Aquellos alumnos que sean eliminados del Programa por causales distintas a las del inciso e del artículo 8, podrán optar a obtener el “Diploma en Análisis Económico” emitido por el Departamento de Economía. Para ello deberán contar cuando menos con 18 créditos aprobados. Este Diploma no otorga el grado académico de Magíster.

- Art. N° 37

El inicio de los trámites de titulación es de absoluta responsabilidad del alumno. Los documentos y costos necesarios son los establecidos en el Manual de Pagos y Descuentos en el punto *“i) Gastos y documentos para la Titulación”*.

## TITULO X

### DE LA COMUNICACIÓN CON LOS ALUMNOS

- Art. N° 38

Es deber de cada alumno estar informado de lo que acontece en el Programa y cursos o asignaturas. Así como también es deber de cada alumno mantener informada a la Coordinación Académica del Programa de cualquier cambio en los datos de contacto.

Las informaciones se distribuyen a través de:

- Directores de Escuela, coordinadores docentes.
- Secretaría Académica
- Manuales
- Instructivos
- Circulares
- Intranet
- Web docencia
- Correo Electrónico
- [www.postgradoseconomia.cl](http://www.postgradoseconomia.cl)

**REGLAMENTO  
DE TESIS O ACTIVIDAD  
FORMATIVA EQUIVALENTE  
(AFE)  
MAGÍSTER EN ANÁLISIS  
ECONÓMICO**

## REGLAMENTO TESIS O AFE MAGÍSTER EN ANÁLISIS ECONÓMICO

### 1. Objetivo

Las tesis del Magíster en Análisis Económico debe reflejar la capacidad del alumno para llevar a cabo un análisis independiente de un problema económico específico o para investigar una cuestión económica específica.

La tesis y su posterior defensa (examen de grado) es el último requisito que el estudiante debe cumplir para obtener el título del Magíster en Análisis Económico.

Para apoyar la elaboración de la tesis, el alumno del MAE debe cursar el Seminario de Investigación Aplicada (24 créditos).

La tesis debe ser aprobada por el profesor guía y un comité de evaluación integrado por de tres profesores (incluido el profesor guía de la tesis).

### 2. Requisitos de la tesis o AFE

Para la aprobación de la tesis se requiere:

1. Encontrar un buen tema, motivar, y llevar a cabo todos los pasos que son necesarios para producir un buen trabajo de investigación. El tema debe no solo debe ser muy interesante sino que también debe permitir utilizar las herramientas enseñadas en el programa, y corresponder a un semestre de trabajo de un economista. Dentro de los temas de investigación se encuentra el realizar una evaluación de un programa público, de una política económica o la elaboración de una estrategia de negocio.
2. Una vez definido el tema, el alumno debe inscribir su tesis (anexo 1), y posteriormente presentar su proyecto de tesis (anexo 2). El Comité Académico del MAE debe aprobar el tema de tesis (proyecto de tesis). El proyecto de tesis puede ser el proyecto elaborado por el alumno en el seminario de investigación aplicada.
3. Previo a la defensa de tesis, el alumno debe encontrar un comité de evaluación compuesto del profesor guía y otros dos profesores, que evaluarán la tesis una vez que el estudiante esté listo para defenderla, y autorizarán al alumno a proceder a su defensa.
4. La Elaboración de la tesis debe considera el llevar a cabo: i) una búsqueda bibliográfica: lo que se ha escrito sobre el tema o temas relacionados; y ii) definir o desarrollar una metodología científica para responder a la pregunta de investigación; iii) recopilar de antecedentes específicos y los datos cuantitativos para el análisis; iv) llevar a cabo análisis estadísticos y econométricos, o, alternativamente, que demuestren que la hipótesis de la tesis es empíricamente

- plausible; v) elaborar las conclusiones de las estrategias de política o de negocios, a partir del análisis; y vi) preparar de un primer borrador del documento de investigación.
5. El punto 4.i) y 4.ii) deberán ser desarrollado durante la primera mitad del curso Seminario de Investigación Aplicada, mientras que los puntos 4.iii) a 4.iv) en la segunda mitad del seminario.
  6. La versión final de la tesis debe ser aprobada por el comité de evaluación a más tardar dos meses después del final del Seminario de Investigación Aplicada.

**Anexo N°1**  
**Magíster en Análisis Económico**  
**Universidad de Chile**  
**Formulario de Inscripción de Tesis**

<b>Nombre Alumno</b>
<b>Título Proyecto de Tesis</b>
<b>Nombre Profesor Guía</b>
<b>Nombres Profesores Integrantes Comisión Evaluadora</b>
<b>Fecha Aprobación Comité Académico</b>

Javier Núñez Echeñique  
Director Académico  
Magíster en Análisis Económico

Eugenio Figueroa Benavides  
Profesor Asociado  
Departamento de Economía

Juan Pablo Torres Martínez  
Profesor Asociado  
Departamento de Economía

**Anexo N°2**  
**Magíster en Análisis Económico**  
**Universidad de Chile**  
**Formulario Proyecto de Tesis**

<b>Nombre Alumno</b>
<b>Título de la Tesis</b>
<b>Nombre Profesor Guía</b>
<b>Nombres Profesores Integrantes Comisión Evaluadora</b>
<b>Informe Comisión Evaluadora</b>
La Comisión Evaluadora, conformada por los profesores firmantes, aprueba el presente proyecto de tesis, el cual se adjunta como anexo a esta Ficha de Aprobación.

Nombre profesor 1  
Profesor Guía

Nombre profesor 2  
Profesor

Nombre profesor 3  
Profesor

### 3. Procedimiento para la entrega de una Tesis o AFE

Cuando el académico a cargo de guiar la tesis del alumno considere que el trabajo cumple con los requerimientos planteados, se enviará un ejemplar del mismo a la Coordinación Académica del programa. La carta debe indicar que la tesis está lista para ser defendida y puede sugerir potenciales nombres de profesores (2) para formar la Comisión Examinadora.

El Comité Académico del Programa designará la Comisión Examinadora, la que debe estar formada por el profesor guía y dos profesores.

### 4. Defensa de la Tesis de Grado o AFE

La defensa de Tesis o AFE constituye el examen de grado, que se rendirá ante la Comisión Examinadora. El examen será público y versará sobre los contenidos expuestos en la Tesis de Grado.

En cuanto a la defensa, el procedimiento es como sigue:

- El alumno prepara una presentación de 20 minutos donde explica los aspectos principales de su tesis, considerando que los miembros de la Comisión Examinadora leyeron la tesis previamente.
- Posteriormente, se realiza una ronda de preguntas y comentarios por parte de los miembros de la Comisión Examinadora (10 a 15 minutos).
- El alumno responde las preguntas y comentarios (5 a 10 minutos).
- El alumno y todos los asistentes (a excepción de los miembros de la comisión) abandonan la sala.
- La comisión delibera respecto a la decisión a adoptar. La decisión puede ser:
  - Reprobar. Ocurre cuando la comisión considera que el trabajo no cumple con los criterios descritos arriba. Los miembros de la comisión firman el acta de defensa indicando que el alumno REPRUEBA la defensa.
  - Aprobar. Se considera que la tesis está lista como esta y no requiere de modificaciones. Los miembros de la comisión firman el acta de defensa indicando que el alumno APRUEBA la defensa.
  - Aprobar sujeto a cambios. La comisión considera que el trabajo cumple con los criterios para ser tesis, pero que deben realizarse cambios y/o modificaciones. En este caso, los miembros de comité elaboran una lista específica de cambios que deben implementarse. Todos los miembros del comité (exceptuando al profesor guía) firman el acta de defensa. El profesor guía deja el acta sin firmar y lo hace sólo cuando el alumno haya realizado los cambios solicitados por la Comisión.
- Finalmente, la decisión es comunicada al alumno.

La calificación final de la Tesis de Grado o AFE corresponderá al promedio de las calificaciones que realice cada uno de los integrantes de la comisión encargada de su evaluación.

## **5. Entrega final de Tesis de Grado o Actividad Formativa Equivalente**

Cuando la versión final de la tesis esté aprobada, el alumno deberá entregar en Secretaría del Centro de Postgrados del Departamento de Economía dos copias empastadas y una copia en CD. Las copias impresas deben venir con el siguiente formato (ver formato de la tapa más abajo): tamaño carta, a espacio y con empaste en tapa dura.

Una vez entregadas las tesis, el alumno puede iniciar trámites de titulación.

## **6. Titulación**

Documentación requerida al alumno para abrir expediente de titulación:

- Fotocopia Cédula de Identidad (ambos lados)
- Certificado de Título original, más una fotocopia notarial de dicho título si la universidad es del Consejo de Rectores
- Certificado de título original si la universidad es privada
- Depósito de arancel (boleta) por \$40.000 (Torre 15, 1er Piso) (\*)
- Impuesto universitario (estampillas) por \$20.000 (Torre 15, 1er Piso) (\*)
- Arancel de matrícula (Derechos Básicos)

(\*) Estos valores están sujetos a cambio anualmente.

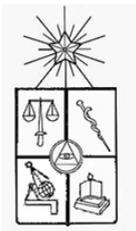
## **7. Formato**

La Tesis de Grado o Actividad Formativa Equivalente deberá ser de aproximadamente 150.000 caracteres (con espacio). Esto no considera apéndices, referencias, tablas y gráficos.

La tapa de la Tesis debe contener claramente el nombre del alumno, título de Tesis, el año de aprobación y el nombre del profesor guía. El empastado de la tapa de Tesis se puede realizar en cualquier librería, pero debe ser una tapa dura y de color azul. Se presenta a continuación un formato de tapa de Tesis.

## **8. Plazos**

El alumno tendrá como plazo máximo marzo de su tercer año para la realización de la defensa de tesis, no pudiendo exceder el plazo máximo de permanencia en el programa, equivalente a tres años académicos.



**UNIVERSIDAD DE CHILE**

Facultad de Economía y Negocios

## “TITULO DE TRABAJO”

Tesis para optar al grado de  
**Magíster en Análisis Económico**

**Alumno: XXXXXXXXXXXX**

**Profesor Guía: XXXXXX**

Santiago, XXXXXXXXXXXX (incorporar mes y año)

**MANUAL DE PAGOS  
Y DESCUENTOS  
MAGÍSTER EN ANÁLISIS  
ECONÓMICO**

## MANUAL DE PAGOS Y DESCUENTOS MAGÍSTER EN ANÁLISIS ECONÓMICO

El presente manual administrativo contiene información relevante respecto a pagos, descuentos e información general de utilidad.

Es de absoluta responsabilidad de los alumnos mantener un estado de pagos al día y sin moras. El no pago del arancel es causal de eliminación así como se establece en el Artículo N° 9 del Título III del Reglamento Interno. Así también es de absoluta responsabilidad de los alumnos informar de cambios en los datos de contacto a la Coordinación Académica.

### 1.- Lugar y formas de pagos

Lugar: Escuela de Postgrado, piso 3, Facultad de Economía y Negocios, Universidad de Chile, ubicada en Diagonal Paraguay 257, Edificio Z, tercer piso, Santiago.

Horarios de oficina: 10:00 a 18:30 hrs. Para pagar la matrícula o consultar alternativas de financiamiento, podrá contactarse directamente al fono: (562) 29783559 o al su correo electrónico: [tesoreria@postgradouchile.cl](mailto:tesoreria@postgradouchile.cl), de la Escuela de Postgrado.

### 2.- Arancel

El arancel total para el año académico 2015 del Programa de Magíster en Análisis Económico que imparte la Escuela de Postgrado a través del Departamento de Economía es de 360 UF (Equivalentes a aproximadamente \$8.830440 millones de pesos al día 10 de febrero de 2015). El valor de la UF se establece y se contabiliza en la fecha en que se hace efectivo el pago.

### 3.- Opciones de Pago

Pago total: en efectivo o cheque (nominativo a nombre de la Universidad de Chile y cruzado).

Cheques a fecha: entre dos y un máximo de dieciocho cuotas (las fechas y montos serán distribuidos según condiciones particulares de cada alumno. Se considerará la UF del día al momento de pagar).

Tarjetas: Visa, American Express, Diners, Master Card (las fechas y montos serán distribuidos según condiciones particulares de cada alumno. Se considerará la UF del día al momento de pagar).

#### **4.- Depósitos**

A los residentes en Chile: Depositar en la cuenta bancaria de la Universidad de Chile. La información de la cuenta es la siguiente:

Universidad de Chile, Facultad de Economía y Negocios  
Banco Santander  
Cuenta Corriente N°6711494-9  
RUT.: 60.910.000-1

A los residentes en el extranjero: El depósito se puede hacer desde cualquier banco de su país que pueda hacer transferencia en dólares a nuestra cuenta de la Universidad de Chile los datos para el depósito son los siguientes:

Universidad de Chile, Facultad de Economía y Negocios  
Banco de Chile  
Cuenta Corriente: 5000-77486-08  
SWIFT CODE: BCHICLRM  
ABA: 026005652  
Dirección Ahumada 251, Santiago, Chile  
Contacto: Claudia Padilla

En ambos casos por favor enviar correo electrónico notificando del depósito a [recaudacion@postgradouchile.cl](mailto:recaudacion@postgradouchile.cl) o por fax ((56-2)29783468), indicando los datos personales del alumno y la boleta de depósito para su registro.

#### **5.- Protestos**

En caso de protestos, una vez que Ud. sea notificado, deberá hacer el trámite de pagar en efectivo el valor del cheque y en el mismo hito recuperará su cheque para que proceda a aclarar el protesto.

#### **6.- Cambios de cheques y prórrogas de pagos**

En caso de tener inconvenientes con fechas establecidas de pagos, se debe solicitar una nueva fecha de vencimiento con a lo menos 7 días hábiles de anticipación para efectuar trámites internos. En esta solicitud debe indicar nueva fecha de pago, esta debe ser una fecha cierta, la cual pueda cumplir.

## 7.- Retiro, congelación, postergación y cambio de programa

Aquellos alumnos que certifiquen la suspensión definitiva de estudios, recibirán un reembolso equivalente a las materias no cursadas a contar del trimestre siguiente al que se encuentre el alumno al momento de la suspensión.

En caso de cambio de programa, se podrán traspasar los pagos efectuados de las materias no cursadas para que se consideren como pago del nuevo programa que se cursará.

## 8.- Pagos no deducibles

Por regla general los pagos que se realizan por concepto de postulación no son deducibles.

El pago de matrícula de 39 UF sólo será devuelto si el alumno no asiste a ninguna clase.

El NO PAGO del Programa significará que el alumno no podrá comenzar sus trámites de titulación hasta que sea finiquitada la deuda.

## 9.- Gastos de Titulación

Además de los valores antes establecidos y definidos en el punto 2 de esta sección del Manual, informamos que para realizar los trámites de titulación, cada alumno debe pagar los siguientes valores:

Stampillas (1): \$20.000.- (Sujeto a cambio anual) (Torre 15 1er piso, Atención Público 9:00 a 14:00 hrs.).

Arancel de titulación (2): \$40.000.- (Sujeto a cambio anual) (Torre 15 1er piso, Atención Público 9:00 a 14:00 hrs.).

Derecho Básico (3): \$122.200- (valor año 2015) es un pago anual y se cancela hasta que el alumno se titule.

Además de los valores antes mencionados, el alumno deberá presentar los siguientes documentos para abrir expediente de postítulo-postgrado:

- Fotocopia Cédula de Identidad (ambos lados)
- Certificado de Título Original con el que se postuló al programa más una fotocopia notarial de dicho título si la Universidad es del Consejo de Rectores (este certificado debe tener fecha anterior al inicio del programa).
- Certificado de Título Original con el que se postuló al programa si la Universidad es privada (este certificado debe tener fecha anterior al inicio del programa).

Es de exclusiva responsabilidad del alumno iniciar los trámites de titulación una vez que haya rendido con todas las exigencias académicas del programa y no tenga ninguna deuda con la Facultad de Economía y Negocios.

## **10.- Certificados y constancias**

Los certificados de notas tienen un valor agregado de \$6.000.- cada uno (no se emiten certificados sin este pago que corresponde a las estampillas de los certificados).

Las constancias, son sin costo para el alumno y podrá solicitarse un máximo de dos por semestre de cada tipo.

Ambos documentos tienen un plazo de entrega de 5 días hábiles.

Los certificados y constancias se emiten sólo a aquellos alumnos que estén con sus pagos al día.

Tanto certificados como constancias se deben solicitar a través de la web de docencia [www.postgradoseconomia.cl](http://www.postgradoseconomia.cl) o bien directamente a la coordinadora académica. Clave de acceso de uso de la web de docencia se les otorgará las primeras semanas de clases. Se recomienda leer y revisar instructivo en anexo.

## **11.- Descuentos**

El Comité Académico del Magíster en Análisis Económico asigna anualmente un determinado porcentaje de descuento de acuerdo al rendimiento académico de los alumnos.

La renovación del descuento estará sujeta a la mantención de un rendimiento de excelencia académica.

## **12.- Retribución de los Descuentos**

El Comité Académico del Magíster en Análisis Económico ha establecido requisitos para los alumnos que han sido beneficiados con descuentos en el arancel del programa.

Estos requisitos buscan establecer criterios objetivos y transparentes de retribución al Departamento de Economía por concepto del beneficio al que han podido acceder los alumnos que han obtenido descuentos. En principio, un alumno beneficiado con un descuento de arancel adquiere el compromiso de realizar ayudantías como forma de retribución. En la sección siguiente se indican las condiciones que permiten formas alternativas de retribución como el apoyo a la docencia o la investigación.

El número de ayudantías que deberá realizar el alumno durante su permanencia en el programa se establecerá de acuerdo a la siguiente tabla.

Porcentaje de Descuento en el Arancel	Número de Ayudantías
1 a 24	0
25 a 49	1
50 a 74	2
75 a 100	3

Estas ayudantías podrán ser realizadas preferentemente en cursos del Magíster en Economía y Magíster en Análisis Económico, o en los cursos del Magíster en Políticas Públicas.

Las solicitudes para obtener una ayudantía en el Magíster de Economía o en el Magíster en Análisis Económico, deben ser realizadas a los Directores Académicos de los respectivos Magíster, profesores Juan Pablo Torres-Martínez y Javier Núñez en cada caso, o directamente al profesor responsable de cada curso.

Si el alumno desea solicitar una ayudantía en cursos del Magíster en Políticas Públicas, debe considerar que esta equivaldrá a 0,5 ayudantías mencionadas en la tabla anterior. Las solicitudes para obtener una ayudantía en este Magíster deben ser realizadas a su Director Académico, profesor Eugenio Figueroa, o directamente al profesor responsable de cada curso.

Por último, los alumnos beneficiados con la beca Banco Internacional deberán realizar 3 ayudantías.

### Otras formas de retribución

A continuación se detallan las condiciones para retribuir los descuentos de arancel a través de labores de apoyo a la docencia o investigación, más allá de las ayudantías tradicionales mencionadas anteriormente.

Los alumnos que no consigan retribuir al Departamento de Economía con labores de ayudantías de cursos de postgrado, podrán solicitar a la dirección del programa reemplazar la(s) ayudantía(s) a cambio de una carga equivalente en actividades de apoyo a la docencia o la investigación.

Las labores de apoyo a la docencia incluyen preparación de material docente para cursos del departamento (apuntes de clase, guías de problemas, etc.), la producción de informes sobre la docencia y otras actividades del postgrado, el Departamento de Economía y sus centros. Estas actividades deberán acordarse con la Dirección Ejecutiva de programas de postgrado, a cargo de Ruth Saieh. La carga equivalente a una ayudantía

de un curso semestral será definida por acuerdo pero no podrá exceder las 10 horas por semana en un semestre.

Las labores de apoyo a la investigación consisten en ayudantías de investigación acordadas con un profesor del Departamento de Economía. La carga equivalente a una ayudantía de un curso semestral será definida por acuerdo pero no podrá exceder las 10 horas por semana en un semestre. El profesor en acuerdo con el alumno enviará una solicitud con un plan de trabajo para el alumno que deberá ser aprobada por el Director Académico del Magíster.

Por otra parte, si el alumno desea retribuir al Departamento con ayudantía(s) en los cursos de la carrera de ingeniería comercial, en los cursos asociados al Departamento de Economía (cursos del plan común asociados al Departamento o cursos de la mención economía), deberá tener la autorización previamente de la Dirección Ejecutiva de programas de postgrado, a cargo de Ruth Saieh.

# MALLA DEL PROGRAMA

PRIMER AÑO				
1er Semestre	Microeconomía Aplicada	Macroeconomía Abierta en Economías Emergentes	Econometría Aplicada I	Electivo I
2do Semestre	Competencia y Regulación en Mercados Imperfectos	Crecimiento Económico, Integración Económica y Desarrollo	Econometría Aplicada II	Electivo II
SEGUNDO AÑO				
1er Semestre	Seminario de Investigación Aplicada			Electivo III
	TESIS DE GRADO o ACTIVIDAD FORMATIVA EQUIVALENTE			

**REGLAMENTO  
DE PLAGIOS  
MAGÍSTER EN ANÁLISIS  
ECONÓMICO**

## REGLAMENTO DE PLAGIOS

Lo señalado en esta sección corresponde a lo incorporado en la Circular de la Escuela de Pregrado (aplicación experimental), del 14 de diciembre de 2004 (Rev. 3, 22 de julio de 2005).

El Centro de Postgrado sigue el Reglamento de Plagios del Pregrado de la Facultad de Economía y Negocios, por lo que el presente reglamento se aplica también al Magíster en Análisis Económico.

El tema del plagio en las Universidades y en el trabajo académico es un aspecto de preocupación que debe ser abordada por la Facultad en términos de orientar y educar a los estudiantes y disminuir y eventualmente erradicar su ocurrencia.

Para esto se ha elaborado el presente informe que recopila información de diversas fuentes, y establece acciones (incluyendo sanciones) para su erradicación.

### 1.- QUE ES PLAGIO Y TIPOS DE PLAGIO

Una definición generalmente utilizada de plagio es la “utilización de las ideas y palabras de otros sin reconocer claramente la fuente de dicha información” (California State University).

De acuerdo a diversas fuentes se pueden distinguir diferentes tipos de plagio, incluyendo (extraído de varios sitios web):

#### **a) Plagio de Copia Exacta**

##### **a.1) Plagio de Fuente Completa**

Implica atribuirse un trabajo completo como propio. Ejemplo: un estudiante que pone su nombre en un paper escrito por otra persona (o de una obra, trabajo, creación artística, etc.), que compra un paper, que utiliza un paper publicado en otra fuente (Internet, libro, etc.).

##### **a.2) Plagio de Copia parcial**

Ocurre cuando las palabras exactas o contenido de una fuente son insertados como parte de su propio trabajo o paper, sin dar el adecuado tributo a su autor. Ejemplos de esto incluyen: “cutting and pasting” de una fuente electrónica, copiar de una fuente impresa, repetir una conversación, entrevista, en forma de palabra a palabra, insertar una foto, o elemento multimedial sin atribuir a la fuente. Se entenderá como plagio parcial aquellas situaciones que van hasta un 25% del contenido del trabajo.

### **b) Auto Plagio**

Se refiere al uso del trabajo propio o una porción sustancial de él en otro curso (trabajo, paper, etc.). Esto es considerado deshonesto a menos que el profesor haya autorizado el uso y/o reutilización de ese material.

### **c) Parfraseo**

Parfrasear es lo que normalmente se describe como poner las ideas de otros en las palabras propias. Sin embargo, parafrasear sin darle crédito a la fuente, es una forma de plagio (parcial). Este también es el caso, cuando se altera levemente la fuente, intercalando palabras sinónimas o incluso modificando completamente la redacción, porque la esencia del plagio es la utilización de las ideas no de la redacción exacta. El parafraseo sin embargo es un tanto más difícil de comprobar.

TODAS LAS ANTERIORES ACCIONES SON CONSIDERADAS COMO INDESEABLES Y SANCIONABLES AL INTERIOR DE LA UNIVERSIDAD Y DE LA FACULTAD EN PARTICULAR.

## **2.- CÓMO DEBE DARSE CREDITO A LA FUENTE**

Cómo se da crédito a la fuente:

- Poniendo entre comillas el texto al que se hace referencia, indicando el autor o fuente en paréntesis a continuación e incluyendo la referencia al final.
- Si el texto u obra a utilizar proviene de una fuente sin autor, de igual modo debe hacerse mención a dicha fuente.

## **3.- COMO ENFRENTAR EL PLAGIO**

El profesor que enfrente una situación de plagio (porque él lo ha detectado o su ayudante o miembros del equipo de docencia) deberá enviar una carta al Director Académico del Magíster, que incluya:

- Identificación del alumno (s)
- Identificación del curso
- Descripción del caso
- Evaluación si el plagio es parcial o total (ver párrafos siguientes)
- Evidencia adjunta de la evidencia existente respecto a la presencia del plagio.
- Algunas consecuencias para la actividad deshonesto del plagio.

## **4. SANCIONES PARA EL PLAGIO Y COPIA**

En particular se sugieren las siguientes sanciones:

Copia o torpedo en exigencia escrita (prueba o control):

- Primera instancia: Reprobación del ramo con nota 1,0
- Segunda instancia: Suspensión dos semestres
- Tercera instancia: Expulsión de la carrera

### Plagio Total o Auto Plagio:

- Primera Instancia: Reprobación de la asignatura
- Segunda Instancia: Suspensión dos semestres
- Tercera Instancia: Expulsión de la carrera

### Plagio Parcial:

- Primera Instancia: 1,0 en el trabajo, requerimiento de presentar un nuevo trabajo satisfactorio en otro tema, nota máxima de aprobación del ramo 4,0
- Segunda Instancia: Suspensión 1 semestre
- Tercera instancia: Expulsión del Magíster

Las sanciones anteriores podrían moderarse o aumentarse dependiendo de circunstancias especiales.

La aplicación de las sanciones será ratificada por el Comité de Resoluciones de la Facultad, que integran los Directores y Sub Directores de Escuela respectiva, el Secretario de Estudios y el Vice Decano o Decano.

**OTRA INFORMACIÓN DE  
UTILIDAD PARA LOS  
ALUMNOS  
MAGÍSTER EN ANÁLISIS  
ECONÓMICO**

## 1. Información Departamento de Economía y Organización de Postgrado

La Facultad de Economía y Negocios fue creada en 1939 para otorgar formación de excelencia a través de la carrera de Ingeniería Comercial. El Departamento de Economía es la Unidad Académica de la Facultad responsable de la docencia y la investigación en las áreas de economía teórica y aplicada.

Siguiendo la misión educativa de la Universidad de Chile, el Departamento de Economía privilegia los avances en la creación del conocimiento a través de la investigación académica y la transferencia de conocimientos al sector privado y público. Su principal aspiración es contribuir a la solución de problemas económicos y sociales, en el marco de una docencia impartida al más alto nivel de calidad.

El Departamento de Economía de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile está comprometido con la docencia e investigación, y vela por el perfeccionamiento de las ciencias que le corresponde difundir. Cuenta con profesores e investigadores del más alto nivel académico. Los Postgrados dictados a través del Departamento de Economía tienen como objetivo la formación universitaria con programas de capacitación, diplomas y postítulos que entregan a los participantes un conocimiento sólido y fundamental de las ciencias económicas y administrativas, utilizando métodos de enseñanza modernos guiados a solucionar problemas en las empresas, organismos internacionales e instituciones públicas.

El Director del Departamento de Economía es el profesor Dante Contreras Guajardo.

El equipo de Centro de Postgrados perteneciente al Departamento de Economía está compuesto por:

a) Ruth Saieh Directora Ejecutiva e-mail: <a href="mailto:rsaieh@fen.uchile.cl">rsaieh@fen.uchile.cl</a>	Dirección Ejecutiva y Coordinación de los aspectos administrativos y académicos de los programas de postgrados.
b) Camila Ramos Coordinadora Académica y encargada de Admisión e-mail: <a href="mailto:cramosf@fen.uchile.cl">cramosf@fen.uchile.cl</a>	Programación docente Inscripción y eliminación de asignaturas Información de cursos y material Calendario de clases Registro de notas Encuestas y evaluación docente Intranet alumnos Atención a público Inscripción Tesis
c) Isabel Sánchez Secretaria	Atención a público Tramites de titulación

e-mail: <a href="mailto:jsanchez@econ.uchile.cl">jsanchez@econ.uchile.cl</a>	Certificados y constancias Apoyo a coordinación académica y de difusión
d) Jessica Alvarez Secretaria e-mail: <a href="mailto:jalvarezv@fen.uchile.cl">jalvarezv@fen.uchile.cl</a>	Atención a público. Apoyo a coordinación académica y de difusión. Encargada de pagos de Diplomas y compras del Centro de Postgrado
e) Daniela Valda Encargada de Comunicaciones y Difusión e-mail: <a href="mailto:dvalda@fen.uchile.cl">dvalda@fen.uchile.cl</a>	Difusión de programas y noticias relacionadas con los postgrados y diplomas, y académicos del Departamento de Economía

## 2.- Información de recursos

Como alumnos de postgrado de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile, tienen acceso a lo siguiente:

Puestos de trabajo: Existe un número limitado de puestos de trabajo ubicados en la biblioteca. Existen puestos de trabajo con o sin computador. Además existen salas de estudio, las que deben ser reservadas con anticipación.

Tarjeta TUI: La tarjeta les permitirá el acceso a todas las dependencias de la Escuela de Postgrado incluida la biblioteca y los puestos de trabajo.

Acceso a Intranet: En [www.postgradoseconomia.cl](http://www.postgradoseconomia.cl) los alumnos pueden informarse de todo lo que sucede en el Departamento de Economía y a través de la página [www.escueladepostgrado.cl](http://www.escueladepostgrado.cl), en la opción intranet, se accede al servicio de Web de Docencia (mayor información en anexo adjunto).

Web Docencia: con las claves que se entregarán al inicio del año académico podrán acceder a este espacio virtual donde se da información de las asignaturas cursadas, entregando acceso al material de estudio, publicaciones de los profesores y anuncios enviados desde la Coordinación Académica. Permite además ver entre otras cosas: las notas finales y las evaluaciones docentes de cada asignatura, cuya realización es un requisito curricular tal como lo es aprobar una asignatura.

### 3.- Datos Útiles para los alumnos extranjeros

A continuación se entregan valores en dólares de referencia del costo anual de vivienda, alimentación y seguro de salud en Santiago.

Vivienda	US\$ 6.150
Alimentación	US\$ 4.200
Seguro de Salud	US\$ 1.000

#### 3.1.- Datos de Bancos

Para apertura de cuenta corriente en un Banco permite girar dinero mensualmente. A continuación se entregan datos de algunos Bancos que cuentan con sucursales en los alrededores de la Facultad de Economía y Negocios.

##### Banco Estado

Teléfono Mesa Central: 6707000

##### Banco Santander Santiago

Contacto: Ana Luisa Castro, Ejecutivas Personas

Teléfono: (562) 26470303

E-mail: [acastros@santander.cl](mailto:acastros@santander.cl)

##### Banco Chile

Contacto: Patricia Godoy, Ejecutiva de Negocios del Banco de Chile

Teléfono: (562) 4399214 / (569) 68342195

E-mail: [pgodoy.promarket@bancochile.cl](mailto:pgodoy.promarket@bancochile.cl)

#### 3.2.- Datos de Alojamiento

Para aquellos que vienen de fuera de Santiago, extranjero o regiones, le entregamos contactos de residenciales que les pueden servir para vivir mientras cursan el programa. Otra opción es ver las ofertas que siempre ponen en el mural de la Facultad en el hall de entrada y o bien buscar propiedades de arriendo en los portales de propiedades en la web ([www.portalinmobiliario.cl](http://www.portalinmobiliario.cl))

##### RESIDENCIAS

##### **RESIDENCIA UNIVERSITARIA AMAPOLAS-ORQUIDEAS**

Dirección: Tiene tres sedes

a) Amapolas 4184 Amapolas

b) Orquídeas 892 Providencia

c) Holanda 518 Providencia

Fono: (562) 23347974, (562) 22343626  
Contacto Srta. Claudia Bueras  
E-mail: [residenciamapolas@entelchile.net](mailto:residenciamapolas@entelchile.net)  
Web: [www.residenciauniversitaria.cl](http://www.residenciauniversitaria.cl)

### **RESIDENCIA SANTA LUCIA**

Dirección: Diagonal Paraguay 490  
Fono: (562) 22091315  
Celular: (569)92258805 o (569)90796654  
Contacto Sr. Domenico Squadrito  
E-mail: [contacto@residenciasantalucia.cl](mailto:contacto@residenciasantalucia.cl)  
Web: [www.residenciasantalucia.cl](http://www.residenciasantalucia.cl)

### **RESIDENCIA FEMENINA ARAUCARIA**

Dirección: Avda. Ricardo Lyon 1168, Providencia.  
Fono: (562) 22047069 Fax: (562) 22091768  
E-mail: [contacto@residenciaaraucaria.cl](mailto:contacto@residenciaaraucaria.cl)  
Web: [www.residenciaaraucaria.cl](http://www.residenciaaraucaria.cl)

### **RESIDENCIA MASCULINA ALBORADA**

Dirección: Av. Pedro de Valdivia 1150, Providencia  
Fono: (562) 29287100  
E-mail: [info@alborada.cl](mailto:info@alborada.cl)  
Web: [www.alborada.cl](http://www.alborada.cl) (postular por internet)

### **RESIDENCIA UNIVERSITARIA LAS CONDES**

Dirección: La Oración # 31, Las Condes  
Teléfonos: (562) 24185122 – (569) 77574005  
E-mail: [rosamariasaaavedra@gmail.com](mailto:rosamariasaaavedra@gmail.com)

### **DEPARTAMENTOS**

#### **MELA BLU APARTMENTS**

Dirección: José Victorino Lastarria # 70, (Metro Universidad Católica) Santiago  
Teléfono: (562) 26394475  
Web: [www.melablu.cl](http://www.melablu.cl)  
E-mail: [contacto@melablu.cl](mailto:contacto@melablu.cl)

\*Preguntar por precios preferenciales para estudiantes de la Universidad

### **3.3.- Seguros de Salud**

Se recomienda que todos los alumnos que asisten al programa posean algún tipo de seguro de salud. Este seguro puede ser a través de alguna institución internacional que tenga cobertura en Chile, para lo cual deben contactarlo en su propio país, o bien alguna

institución chilena. Para facilitarles la búsqueda a continuación se entregan algunos contactos en Instituciones de Salud (ISAPRE) que pueden ser de utilidad:

a) Colmena Golden Cross

Contacto: Vivian Jorquera. Fono/celular: (562) 2959 4317 / (569) 9-2403893

E-mail: [vjorquera@colmena.cl](mailto:vjorquera@colmena.cl)

b) Cruz Blanca

Contacto: Luzmira Carreño. Fono/celular: (562) 29981074 / (569) 8-6594446

E-mail: [luzmira.carreno@gruzblanca.cl](mailto:luzmira.carreno@gruzblanca.cl)

c) Vida Tres

Contacto: Luis Moraga. Fono: (562) 27824721

E-mail: [lmoraga@vidatres.cl](mailto:lmoraga@vidatres.cl)

Información general sobre el Sistema de Salud en Chile se puede obtener a través de la Superintendencia de Salud, [www.superintendenciadesalud.cl](http://www.superintendenciadesalud.cl)

### 3.4.- Información turística

La principal oficina de turismo en Santiago es el Servicio Nacional de Turismo (Sernatur). Para mayores informaciones respecto a atractivos turísticos del país pueden visitar su página en [www.sernatur.cl](http://www.sernatur.cl)

Para saber acerca de paquetes turísticos ofrecidos por las mejores empresas, operadores y hoteles de Chile pueden ir a: [www.visitichile.org](http://www.visitichile.org)

### 3.5.- Información de extranjería

El Departamento de Extranjería en Santiago está ubicado en San Antonio 580, Piso 2°, el horario de atención de público es de lunes a viernes de 8:30 a 14.00 horas.

Cualquier consulta telefónica correspondiente a la Región Metropolitana, la puede realizar en el teléfono: 600-486-3000. El horario de atención telefónica es de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 hrs.

Pueden también realizar sus consultas a través de la página Web [[www.extranjeria.gov.cl](http://www.extranjeria.gov.cl)], en ella encontrarán dos link. El primero se denomina "Consulta en línea", esta página le permite conocer el estado de su trámite. El otro link, dice "Informaciones", a través de esta página usted efectúa la consulta que desee, como por ejemplo, solicitud de requisitos; reclamos y sugerencias; cambio de domicilio, información en general.

### VISAS DE RESIDENCIA PARA ESTUDIANTES

La visa de residencia para estudiantes se otorga a los extranjeros que viajen a Chile con el propósito de realizar estudios como alumno regular, en establecimientos de enseñanza del Estado o particulares reconocidos por éste. En términos generales, sólo autoriza para realizar estudios pertinentes, es decir, no autoriza el desarrollo de otras actividades en el país, como trabajar, y se extiende por un plazo máximo de un año (salvo en el caso de los becarios, en que se puede otorgar por el plazo de duración de la beca), renovable hasta completar dichos estudios.

A continuación se adjunta links donde se puede obtener información respecto de los requisitos para obtener Visa de Estudiante y los formularios de solicitud correspondientes.

Requisito visa estudiante para personas con domicilio en Región Metropolitana:  
<http://www.extranjeria.gov.cl/filesapp/E1%20ISO.pdf>

Solicitud visa estudiante:  
<http://www.extranjeria.gov.cl/filesapp/solicitud%20ESTUDIANTE%20POR%20CORREO.pdf>.

**ANEXO: SERVICIOS  
INTRANET ALUMNOS  
POSTGRADO (SAD)  
MAGÍSTER EN ANÁLISIS  
ECONÓMICO**